

Informe Secretarial. Bogotá D.C, febrero 08 de 2022, al despacho del señor Juez, informando que vencido el termino de traslado la demandada, no allego escrito . Sírvase proveer.

La Secretaria,

CYA
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Marzo diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, y como quiera que una vez vencido el termino no se allego escrito por parte de la demandada, Téngase por **NO CONTESTADA** la demanda por **EDITORIAL LA UNIDAD S.A.** , en consecuencia cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día **diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a la hora de las 2:30 p.m.**

Como quiera que el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso mediante acuerdos, que las audiencias se podrán realizar de manera virtual, y con el fin de evitar posibles contagios por el virus Covid-19, se realizará la audiencia programada de manera virtual.

Así mismo, se requiere a los apoderados de las partes, para que al correo electrónico del juzgado j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co , confirmen sus direcciones electrónicas.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

Nancy Mireya Quintero Enciso
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy Marzo 11 de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° <u>41</u>
<i>CYA</i> CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaría